



**INSTANCIA
SOLICITUD GENERAL
(F800-210-001)**

Representante

DNI: [REDACTED]	Nombre: [REDACTED]
Apellido 1: [REDACTED]	Apellido 2: [REDACTED]
Cargo o representación que ostenta:	

Actuando en nombre propio, o Representando a:

Solicitante

CIF: [REDACTED]	Razón Social: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]	Nombre: [REDACTED]
Apellido 1: [REDACTED]	Apellido 2: [REDACTED]

Datos de Notificación

Medio de Notificación Preferente Elegido		
<input checked="" type="checkbox"/> Documento Electrónico (Consultable en su oficina Virtual / Carpeta Ciudadana)		
Correo-e para avisos: [REDACTED]		
Teléfono Fijo: [REDACTED]	Móvil: [REDACTED]	Fax: [REDACTED]

Datos Postales

Dirección: [REDACTED]		
C.P.: [REDACTED]	Población: [REDACTED]	Provincia: [REDACTED]

Asunto Resumen o título expresivo de la Solicitud

SOLICITUD INFORMACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS PROVINCIALES

Expone

Pedro Herrera Gómez, con DNI 18107484K, y domicilio en calle Soldado Español, 27, Bloque C, Bajo B, 04004, Almería, con correo electrónico phg1972@hotmail.com y teléfono de contacto 696909028, mediante el presente, al amparo de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, SOLICITO la siguiente información:

Solicita

1. Intereso la referencia del boletín oficial de la provincia donde se puedan encontrar y descargar todas las Normas Subsidiarias

Diputación de Almería

C/ Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería
Tel. 950 21 11 00 - Fax 950 26 97 85
www.dipalme.org - info@dipalme.org



INSTANCIA SOLICITUD GENERAL (F800-210-001)

de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ámbito Provincial de Almería, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 20 de febrero de 1987.

2. En caso de no ser posible lo anterior, agradecería una COPIA DIGITAL de las citadas normas remitidas al correo electrónico facilitado [REDACTED]

Información sobre Protección de Datos Personales

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES :
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN CON DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN ENTRADA/SALIDA EN LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA, PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL EXPEDIENTES QUE CORRESPONDA O TRAMITACIÓN QUE PROCEDA., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad REGISTRO DE

Acepto términos y condiciones

Diputación de Almería

C/ Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería
Tel. 950 21 11 00 - Fax 950 26 97 85
www.dipalme.org - info@dipalme.org

HUELLAS DIGITALES DE DOCUMENTOS

- DIPUTACIÓN_SOLICITUD INFORMACION_NORMAS SUBSIDIARIAS_DIPUTACION
PROVINCIAL_signed CSV: 3254-3933-5164*4C39-364A



Se ha recibido en esta Diputación Solicitud de Información pública, referente a suministro de agua de consumo humano en los municipios de la provincia de Almería, con registro de entrada nº13413, de fecha 21/02/2023.

Realizada consulta a los técnicos en la materia del área de Fomento, Lucha contra la Despoblación y Agua nos indican que según el artículo 13 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía:

“la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, establece en su art. 13 que corresponde a los municipios, entre otros, en materia de aguas la ordenación y la prestación en el ciclo integral del agua de uso urbano de los servicios de: abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias principales y el almacenamiento en depósitos de cabecera de los núcleos de población; de abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua potable hasta las acometidas particulares o instalaciones propias para el consumo por parte de los usuarios; de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de intercepción con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento; y de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende la intercepción y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento hasta el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.”

Son, por tanto, los municipios de la Provincia de Almería, los que tienen las competencias en esta materia, a quien debe dirigirse para que le faciliten dicha información, ya que le Diputación solo presta asistencia y asesoramiento en esta materia.

EL DELEGADO ESPECIAL DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INICIATIVAS EUROPEAS, COMERCIO Y EMPRESA,
en sustitución de la Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior,
en virtud del Decreto de la Presidencia nº 50/2023, de 19 de enero.

Francisco Andrés Álvarez